



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-180-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...). El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2022-1177-M de fecha 15 de julio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Encargado, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer se realice el trámite respectivo para la designación de los miembros de Consejo del mencionado Departamento, para el período 2022-2024; a

cuyo propósito señala la nómina de miembros principales y suplentes, propuestos para integrar el citado Órgano Colegiado Académico. De igual forma, indica que anexa la documentación reglamentaria correspondiente;

Que, con informe Nro. DESIGNACIÓN-2022-001 de fecha 21 de julio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Encargado, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la nómina de profesionales que, en calidad de miembros principales y suplentes, conformarían el Consejo del referido Departamento, para el período 2022-2024; precisando que, los candidatos postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y la normativa institucional, al tiempo de resaltar que, la propuesta presentada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género. Recomienda, se realice el trámite correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, del Consejo del mencionado Departamento;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEM-2022-1212-M de fecha 21 de julio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Encargado, Sede Matriz, en alcance al memorando Nro. ESPE-DCEM-2022-1177-M, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer se realice el trámite respectivo para la designación con Orden de Rectorado, de los miembros de Consejo del mencionado Departamento, en consideración a que, el actual Consejo ha cumplido ya el período para el que fue designado; a su vez, precisa que, los docentes propuestos son quienes cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente. A tal efecto, señala la nómina de profesionales considerados para tales funciones e indica que anexa la documentación detallada en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-3586-M de fecha 03 de agosto de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación del nuevo Consejo del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados, a fin de continuar con el trámite respectivo. A tal propósito, señala la nómina de profesionales que integrarían el referido Consejo de Departamento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2022-3140-M de fecha 03 de agosto de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud para la designación del Consejo del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de los docentes señalados en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-3668-M de fecha 09 de agosto de 2022, el Vicerrector de Docencia, en referencia al proceso para la designación del Consejo del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; con base en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, disponga se cumpla el proceso reglamentario correspondiente a fin de que, se proceda a la emisión de la respectiva Orden de Rectorado; para lo cual, indica que remite la documentación pertinente y detalla la nómina de profesionales que integrarían el mencionado Consejo de Departamento;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1423-M de fecha 16 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; con fundamento en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, y con base en el análisis del informe que anexa, recomienda, se considere a los profesionales postulados para integrar como miembros principales y suplentes, el citado Consejo, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Ing. Santiago David Castellanos Villa, Doctor (Primer Miembro), Ing. Xavier Rolando Sánchez Sánchez, Doctor (Segundo Miembro), Ing. Sandra Magdalena Arla Odio, Máster (Tercer Miembro), Ing. Víctor Manuel Humberto Andrade Yáñez, Máster (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Carlos Francisco Terneus Páez, Magíster (Primer Miembro), Ing. Byron Hernán Cortez Pazmiño, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Johanna Belén Tobar Quevedo, Doctora (Tercer Miembro), Ing. Leonardo Goyos Pérez, Doctor (Cuarto Miembro). De igual manera, señala que adjunta documentos habilitantes; y, En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 22 de agosto de 2024, el Consejo del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Santiago David Castellanos Villa, Doctor	(Primer Miembro)
Ing. Xavier Rolando Sánchez Sánchez, Doctor	(Segundo Miembro)
Ing. Sandra Magdalena Arla Odio, Máster	(Tercer Miembro)
Ing. Víctor Manuel Humberto Andrade Yáñez, Máster	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

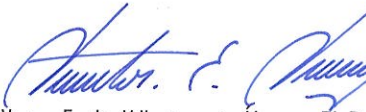
Ing. Carlos Francisco Terneus Páez, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Byron Hernán Cortez Pazmiño, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Johanna Belén Tobar Quevedo, Doctora	(Tercer Miembro)
Ing. Leonardo Goyos Pérez, Doctor	(Cuarto Miembro)

- Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.
- Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2020-139-ESPE-a-1, de fecha 2 de julio de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados; e instalar el respectivo Consejo.
- Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 22 de agosto de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/REG/JCOC